

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 12 de enero de 2018, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica la incoación de expediente que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado la incoación por la Dirección General de Comunicación Social de expediente sancionador S.2017/203 por la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónica sin disponer del correspondiente título habilitante, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Nombre y apellidos: Don Daniel León Escobar.
- NIF: 15401399-R.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. S.2017/203. Emisora la Fresca FM. Écija (Sevilla) Frecuencia 96.9 Mhz.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador S. 2017/203 de 19.12.2017.

Plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán formularse alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en el Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, 41013 Sevilla, en horario de 8:00 a 15:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 12 de enero de 2018.- El Director General, Eugenio Cosgaya Hererro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»